



**Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta**

AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta la Relación de Puestos de Trabajo RPT en sesión 29 de noviembre de 2024, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el BOP n.º 236 de 4 de diciembre de 2024. Transcurrido el citado plazo y sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la Relación de Puestos de Trabajo RPT inicialmente aprobada.

De acuerdo con las previsiones de los artículos 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 g) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la fecha de la firma electrónica, señalándose que contra este acuerdo de aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo/modificaciones de la RPT, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme disponen los artículos 123 y 124 de la LPACAP, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, cualquier otro recurso que se estime procedente.

D^a. Carmen Herrera Coronil,
Alcaldesa del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Código Seguro De Verificación	J1ZruhTAaIOJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	30/12/2024 10:48:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J1ZruhTAaIOJiR69FXr1Kg==		

